



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 752

REF: Autoriza ingreso y salida a Plaza del Abuelo Felipe.

Puerto Williams, 19 DIC 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Memorándum N°540, de fecha 17/12/2024, de Jefa de departamento de desarrollo comunitario, a Alcalde.
- Memorándum N°1280, de fecha 18/12/2024, de Alcalde a Secretario Municipal (S).

DECRETO

1º **AUTORÍCESE**, el cierre de ingreso y salida a Plaza Abuelo Felipe para realización de Actividad Recreativa Cultural, para el día 21 de diciembre 2024, desde las 15:00 hasta las 20:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CESAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARZÓN
ALCALDE

PFA/ PTV/ CSM/POG/bcc
Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario;
2. Delegación Presidencial Provincial;
3. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams;
4. Alcaldía;
5. Secretaría Municipal;
6. Dirección de Obras;
7. Dirección de Control;
8. Archivo Oficina de Partes.